

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR LUCAS ALBERTO MOYANO ROZAS.

ALGARROBO,

1 2 DIC 2017

**DECRETO N°** 

2716

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

## VISTOS:

 Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.

3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.

 Decreto Alcaldicio Nº 6.755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.

 Decreto Alcaldicio N°7.242 de fecha 30.12.2016; Aprueba presupuesto para el año 2017 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.

6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el

cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.

 Decreto Alcaldicio N° 0021 de fecha 11.01.2017; Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017 Secretaria Municipal.

 Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de

Servicios, en especial el Art. 10 numero 8 del reglamento.

 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 361 de fecha 05 de Diciembre de 2017.

## **CONSIDERANDO**

- Que, por medio de la solicitud Ord. N° 155 de fecha 22.11.2017 de la Escuela de Párvulos Los Claveles, donde solicita servicio de amplificación para licenciatura de kinder a realizarse el día 15 de diciembre en la Sala Bordemar, con Fondos Educación.
- 2. Que, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
- D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Articulo 10 numero 8.

CUADRO COMPARATIVO	0
Lucas Alberto Moyano Rozas	\$ 178.500.
Gustavo González Albornoz	\$ 261.800
Francisco Javier Carrasco Segura	\$ 823.000.

## **DECRETO:**

I. Autorícese contratación directa con el Proveedor LUCAS ALBERTO MOYANO ROZAS, Rut. Nº 20:000.512-0, con domicilio en Las Higueras 1217 Algarrobo.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Lucas Alberto Moyano Mejias, la suma total de \$ 178.500.- con impuesto incluido, correspondiente al Servicio de amplificación.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-08-999 "Servicios Generales-Otros" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2017, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

CRISTIAN HERNAN GONZALEZ BASAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

2716

JLYM/CHGB/PAMM/EAAG/mma.-DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor

(1)

- Secretaria Municipal - Archivo DAEM

(1) (2) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-2729.

MECEPOON: 07 DIG 2017 13:30

FECHA SALIDA: 1 DIC 2017

OBSERVACIÓN Nº